



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION RENUNCIA DEFINITIVA ARMANDO SEGUNDO ANDRUET

VISTO: El EE 2023-01117869, por el cual el Prof. Abog. Armando Segundo ANDRUET Leg. 54082, eleva su renuncia definitiva a partir del día 1 de marzo de 2024, al cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho, por razones particulares;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en los presentes actuados;
- Las disposiciones del Art. 62° y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;
- Que el Prof. Abog. Armando Segundo ANDRUET reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (C.103) en la asignatura de “*Filosofía y Ética de la Educación*” de la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas, de esta Facultad de Derecho;
- Lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO y Ad referenfum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

Art. 1°.- Aceptar, a partir del día 1 de Marzo de 2024, la renuncia presentada por el **Prof. Abog. Armando Segundo ANDRUET** Legajo 54082, al cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (C.103) en la asignatura de “*Filosofía y Ética de la Educación*” de la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas, de esta Facultad de Derecho, por razones particulares.-

Art. 2°.- Expresar al Profesor Abog. Armando Segundo ANDRUET el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. –

Art. 3°.- El Prof. Armando Segundo ANDRUET deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico

a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos."

Art. 4º -Regístrese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. -